AVISO DE LIMITACIÓN MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL NO. JU-1200-9-2-007 DE 2026

El tres (03) de septiembre de 2026 se publicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social JU-1200-9-2-007 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., REALIZANDO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MATERIALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LA FUNCIONALIDAD, ESTABILIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A".

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

En el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, en el numeral "2.5. LIMITACIÓN A MIPYMES", se establecieron los requisitos y documentos necesarios para acreditar la condición de MIPYME y solicitar la limitación del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.En atención al cronograma establecido para el presente proceso de contratación la fecha establecida para la entrega de los requisitos para la limitación de MIPYME fue el día (10) de septiembre de 2026.

En atención al cronograma establecido para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social, el plazo para presentar las solicitudes de limitación a MIPYMES venció el diez (10) de septiembre de 2026.

Dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron cinco (5) solicitudes de limitación a MIPYMES, así:

- **INCO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, quien solicitó la limitación a MIPYMES municipales.
- **EN OBRAS S.A.S.**, quien solicitó la limitación a MIPYMES municipales.
- **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS** quien solicitó la limitación a MIPYMES municipales

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles

- **WL GROUP S.A.S. NACIONAL**, quien solicitó la limitación a MIPYMES nacionales.
- **OBRAS REFORMAS Y CONTRATOS S.A.S.**, quien solicitó la limitación a MIPYMES nacionales.

Una vez revisadas las solicitudes y la documentación aportada, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para acreditar la condición de MIPYMES.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social **SERÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPALES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS.**

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días de septiembre de 2026.

BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS
Gerente
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Yuliana Patiño / Abogada contratista YULIANA PATIÑO.
Revisó: Daniel Ricardo Gaviria/ Jefe Oficina Jurídica

Carrera 43 No 65 - 100 Los Cámbulos | Código Postal 170001 , Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 878 78 58
www.terminaldemanizales.com.co contacto@terminaldemanizales.com.co Terminal de Transportes de Manizales
@terminaldemanizales @terminalMzles